

MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 03-05-2019 03:46:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7554_O_1 Folio Anex:0
ORIGEN: Sd:64 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CASTRO SALCEDO
DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIF
ASUNTO: SEGUIMIENTO CONTINGENTES JUDICIALES PRIMER TRIM
OBS: PROYECTO / ELIANA LOPEZ

Referencia: Plan Anual de Auditoria 2019, Oficina de Control Interno

PARA: Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Yolanda Castro Salcedo
Jefe de Oficina de Control Interno (E)

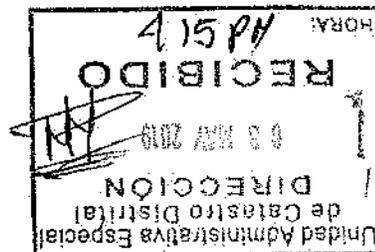
ASUNTO: Seguimiento contingentes judiciales primer trimestre 2019

Cordial saludo Dra. Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2019 de la OCI, seguimiento a los contingentes judiciales del primer trimestre 2019, producto de este se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


YOLANDA CASTRO SALCEDO (E)
Jefe Oficina de Control Interno



Copia: Claudia Julieth Prieto Rodríguez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Victor Alonso Torres Poveda
Subgerencia Administrativa y Financiera

Elaboro:  Eliana López

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

| | |
|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Catastro Distrital</p> | <h2>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</h2> |
|--|--|

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento contingentes judiciales primer trimestre 2019

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, del período comprendido entre los meses de enero a marzo de la vigencia 2019

2. ALCANCE

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del primer trimestre de la vigencia 2019.

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"
- Resolución SDH-000303 de 2007 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."
- Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"
- Resolución 866 de 2004 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."
- Circular Externa No. 016 de 2018, cuyo asunto hace referencia: "Actualización Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008".
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT-01 v1
- "Procedimiento representación judicial y extrajudicial" código 10-02-PR-02 v.2.
- "Instructivo Procesos Judiciales" código 09-04-IN-01 v2

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyó técnicas como observación, revisión documental, entre otras, de otra parte se tuvo en cuenta: la planeación, ejecución, análisis y verificación de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera, elaboración y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan generar valor a la mejora continua del Sistema de Control Interno.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del primer trimestre 2019.

Resolución 866 de 2004, 4.1. Procedimiento de identificación 4.1.2. Alcance: *"Inicia con el levantamiento de la información relacionada con las Operaciones de Crédito Público, Contratos Administrativos y Procesos Judiciales vigentes y finaliza con la elaboración de la planilla de registro donde se relacionan las Obligaciones"*.

5.2.1. Valoración cualitativa del proceso. *"(...) Para llevar a cabo la calificación de cada uno de los criterios, se definió la escala: "Alta, Media y Baja"... Los criterios para realizar la valoración se resumen en:*

1. Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo,
2. Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda,
3. Presencia de riesgos procesales,
4. Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad,
5. Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, y
6. Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares,

Situación evidenciada No 1

Se evidenció a través del aplicativo SIPROJ que en el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de la vigencia 2019, la Oficina Asesora Jurídica registró 61 procesos judiciales distribuidos en cinco abogados activos en la UAECD, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Relación número de procesos por abogado

| Apoderados | No. de procesos a cargo |
|---|-------------------------|
| Abogado 1 - Profesional de planta | 15 |
| Abogado 2 - Contratista | 1 |
| Abogado 3 - Profesional de planta | 22 |
| Abogado 4 - Profesional de planta | 21 |
| Abogado 5 - Profesional de Planta (provisional) | 2 |
| Total | 61 |

Fuente: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/mdex_inicial.html

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

| | |
|---|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IACIENDA Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital</p> | <h2>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</h2> |
|---|--|

De acuerdo con el primer reporte de contingentes judiciales 2019, del total de los 61 procesos judiciales registrados, se calificaron los 52 procesos con estimación pecuniaria obteniendo una escala "media" de propensión de fallo en contra para la Unidad, 2 procesos se reportaron sin calificación, al verificar el aplicativo de los no calificados, la información reportada fue la siguiente:

El proceso No. 2018-00620. Es una acción popular. No registró estimación económica.

El proceso No. 2018-01054. Es un llamamiento en garantía. Se registró que el 26 de marzo de 2019, una vez notificado el auto que ordena el llamamiento en garantía, la entidad aceptó el proceso el 28 de marzo de 2019, fecha posterior al cierre del cargue de información en el Siproj, el cual se cerró el 20 de marzo de 2019.

Situación evidenciada No 2

De acuerdo con el reporte de contingentes judiciales registrado en SIPROJ presentado por la Oficina Asesora Jurídica, se calificaron y valoraron 46 procesos, con las siguientes novedades:

- **Procesos activos sin valoración por la entidad.** No registraron estimación económica por cuanto se trata de obligaciones de "hacer" refiriéndose a aquellas cuyo objeto prestacional consiste en realizar alguna acción a favor de quien presenta la demanda.

Tabla No. 2 Registro de procesos activos sin valoración por la entidad en el primer trimestre de la vigencia 2019

| No. Proceso | Tipo proceso | Observación OCI |
|-------------|---|--|
| 2013-01394 | Nulidad y restablecimiento <i>"solicita se decrete la nulidad del acto administrativo por medio del cual se estableció el efecto plusvalía."</i> | El proceso se actualizó el 15/03/2019 proceso continua al despacho para sentencia. |
| 2014-00006 | Nulidad y restablecimiento <i>"Nulidad de actos administrativos que negaron un encargo"</i> | El proceso se actualizó el 04/10/2019 El proceso continúa al despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. |
| 2018-00052 | Nulidad y restablecimiento suspensión <i>"Nulidad de los actos administrativos a través de los cuales se rectificó el uso del suelo y destino.."</i> | El proceso se actualizó el 21/03/2019. "Auto que reconoce personería y fija fecha de audiencia para el 23 de mayo de 2019" |

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, tomado del reporte del aplicativo SIPROJ – 2019

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situación evidenciada No 3

Contingentes terminados en el primer trimestre de la vigencia 2019

Tabla No. 3 Registro de contingentes terminados en el primer trimestre de la vigencia 2019

| Proceso | Tipo de proceso | Observación OCI |
|-------------|---|---|
| 2016-00291 | Nulidad y restablecimiento <i>"Se reclama restitución del predio e indemnización por cuanto se trata de un bien de uso público, entrega de nomenclatura residencial a un área destinada para espacio público"</i> . | Se registró con fecha 13/02/2019 <i>"Audencia inicial del art.180 ley 1437 de 2011"</i> se realiza audiencia inicial y se declara probada la excepción de caducidad, no se recurre la decisión por ninguna de las entidades demandadas". Con fecha 19/02/2019 se registró el proceso como <i>"Terminado"</i> Observación: En el caso que efectivamente se encuentre el proceso terminado con sentencia ejecutoriada, es importante cambiar el estado por <i>"sentencia ejecutoriada"</i> de acuerdo al fallo y a la instancia correspondiente. |
| 2018- 00049 | Nulidad y restablecimiento <i>"Se declare la nulidad de la resolución 1139 de fecha 25 07 2017 en razón a que es ilegal y o fruto de la desviación del poder o abuso del mismo y por ello se declare la nulidad absoluta y en su efecto se reseñe o establezca y produzca la verdadera situación física, jurídica y económica del predio incorporándolo o inscribiéndolo al sistema integrado de información catastral en el capítulo de su destinación conservación arquitectónica"</i> . | Se registró con fecha 13/03/2019 la terminación del proceso por desistimiento de la parte actora, de conformidad con el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 7/03/2019, documento que se encontró cargado en el Siproj. Observación: En el caso que efectivamente se encuentre el proceso terminado con sentencia ejecutoriada, es importante cambiar el estado por <i>"sentencia ejecutoriada"</i> de acuerdo al fallo y a la instancia correspondiente. |
| 2017-00169 | Nulidad y restablecimiento <i>"Solicita se declare la nulidad del oficio por medio del cual se niega el acceso al trámite de solicitud de revisión del avalúo catastral del predio, para las vigencias 2012, 2013 y 2014"</i> . | Se registró con fecha 1/02/2019 auto que rechaza la demanda <i>"Auto que declara la nulidad del auto admisorio de la demanda, en su lugar rechaza la demanda"</i> |

Fuente: Elaboración propia de la auditoría con base en la información registrada en SIPROJ de 2019.

Situación evidenciada No 4

Se ingresó en este periodo a cargo de la Unidad, un (1) proceso nuevo relacionado con un llamamiento en garantía, con las siguientes anotaciones:

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CAJALMA DISTRICTAL

Tabla No. 4 Registro de contingentes nuevos en el primer trimestre de la vigencia 2019.

| Proceso | Tipo de proceso | Observación OCI |
|------------|--|--|
| 2018-01054 | Nulidad y restablecimiento <i>Solicitud de declarar nula la Resolución No. 006764 de 2017 por la cual se formula oferta formal de compra, declarar nula la resolución de expropiación no. 0001128 del 5 de abril de 2018 por la cual se ordena la expropiación por vía administrativa</i> | <p>Se evidenció que con fecha 28/03/2019 "aceptación de proceso".</p> <p>08/04/2019 "Traslado" IDU "del recurso de apelación presentado por la UAECD contra auto que admitió el llamado en garantía".</p> <p>08/04/2019 "presentación memorial" IDU "por parte del suscrito el día 04 de abril de 2019 recorriendo el recurso de apelación de la UAECD contra auto que acepto llamamiento".</p> <p>Anotaciones que evidencian que la actuación de la Unidad no fue registrada.</p> |

Imagen No. 1 Registro histórico del Proceso 2018-01054

| | | | | | Histórico Actuaciones ID 590412, No 2018-01054 Unidad Administrativa Especial |
|-----|------------|---|---|--------------------------|---|
| No. | Fecha | Código Contingente | Tipo de Actuación | Actuación | Observaciones |
| 1 | 2018-01-15 | INICIO DE PROCESO | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | |
| 2 | 2019-01-14 | AFERRO DEL PROCESO | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | |
| 3 | 2019-02-22 | PRESENTACION DE PODER | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | el día 22 de febrero de 2019 por parte del suscrito |
| 4 | 2019-02-22 | CONTESTACION DE LA DEMANDA | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | por parte del suscrito en término el día 22 de febrero de 2019 |
| 5 | 2019-02-22 | LLAMAMIENTO EN GARANTIA | Delvivienda/Desvivienda (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | solicitado por el suscrito a la UAECD el día 22 de febrero de 2019 |
| 6 | 2019-03-06 | AL DESPACHO | TRIBUNAL CONFLICTIVO ADMINISTRATIVO DE CONDENA/CONDENA - SECCION PRIMERA SUBSECCION B (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | desde el 02 de marzo de 2019 con la contestación de demanda y el llamado en garantía realizado por el suscrito. |
| 7 | 2019-03-26 | AUTO QUE ORDENA LLAMAMIENTO EN GARANTIA | TRIBUNAL CONFLICTIVO ADMINISTRATIVO DE CONDENA/CONDENA - SECCION PRIMERA SUBSECCION B (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | a la UAECD solicitada por el suscrito, notificado el 20 de marzo de 2019 |
| 8 | 2019-03-26 | ACEPTACION DE PROCESO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro (IDU) | SANTANA OLIVERA FERNANDO | |
| 9 | 2019-04-04 | TRASLADO | TRIBUNAL CONFLICTIVO ADMINISTRATIVO DE CONDENA/CONDENA - SECCION PRIMERA SUBSECCION B (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | del recurso de apelación presentado por la UAECD contra auto que admitió el llamado en garantía |
| 10 | 2019-04-08 | PRESENTACION DE MEMORIAL | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | MUNOZ ESPITA JUAN CARLOS | por parte del suscrito el día 04 de abril de 2019 recorriendo el recurso de apelación de la UAECD contra auto que acepto llamamiento. |

Fuente: <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/procesos/historico.jsp?idProceso=590412>

Se observó en el registro histórico del proceso 2018-01054, de acuerdo con las anotaciones realizadas por el IDU que existió por parte de la Unidad actuación procesal, la cual no se reflejó en el sistema como se observa en la imagen No. 1 del presente informe, situación que ya había sido observada en otros seguimientos que dieron lugar a la PDA-2019-437.

Es importante que se observe que los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; en caso que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial. Se deben incorporar las actuaciones, providencias y demás documentos que resulten relevantes, dependiendo de la naturaleza del proceso. Resolución 104 de 2018 Artículo 29. Responsabilidad y 32.1.1. Judiciales.

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Por lo anterior, se recomienda que las acciones implementadas para eliminar la causa raíz de la PDA-2019-437, que hace referencia a la situación observada, sean revisadas en aras que la efectividad de las mismas se vea reflejada en la actualización completa de los procesos en el aplicativo Siproj. Le corresponde al jefe de la Oficina Jurídica, velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB.

Recomendación: Revisar la efectividad de acciones emprendidas para eliminar la causa raíz de la PDA-2019-437 con la finalidad de lograr el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB.

5.2 Seguimiento conciliación saldos contables “Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica”.

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, la Contaduría General “*Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones*” CAPÍTULO III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Situación evidenciada No. 1

De conformidad con la conciliación de saldos contables, libros auxiliares y estados financieros de la UAECD con corte a 31 de marzo de 2019, remitida por el Contador de la Unidad el día martes 23 de abril de 2019 a través de correo electrónico, se evidenció que las demandas interpuestas contra la entidad fueron reconocidas en cuentas de orden acreedoras contingentes, 9120- *Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos* y la cuenta contable 990505- *“Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos”*, acorde a lo descrito en el *“Instructivo procesos judiciales”* código 09-04-IN-01 v2, del Proceso Gestión Financiera actividad 4. Actualizar cuentas de orden (pretensiones). *“Se realiza la revisión de las pretensiones iniciales y se verifica si hay procesos nuevos...”*, actividad 5. Actualizar cuentas de orden (valoraciones). *“Se realizan las valoraciones para verificar los montos y realizar los ajustes correspondientes...”*, de igual forma se registraron en las cuentas de pasivo, provisiones cuenta contable 270103 *Litigios y demandas Administrativas* y el reconocimiento del gasto de provisión cuenta contable 536803- *“Provisión Litigios y Demandas”*, actividad 6. Fallo en primera instancia desfavorable. *“...reconoce la provisión con el pasivo estimado por el mismo monto de la valoración.”* *“Este valor se ajusta con una periodicidad trimestral de acuerdo con la valoración realizada por la Oficina Asesora Jurídica”*, registro en la cuenta contable 480826 *“Ingresos Diversos – Recuperaciones”*.

Situación evidenciada No. 2

De acuerdo a la conciliación de saldos contables, realizado entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera, se evidenció el registro de cuarenta y nueve (49) procesos judiciales de los cuales cuarenta y seis (46) fueron conciliados, dejando con observaciones dos (2) procesos que están calificados como obligaciones de hacer y uno (1) que es un proceso activo sin valoración.

- Registro de 46 contingentes judiciales con estimación económica (reconocimiento de la valoración de la contingencia), por valor de \$ 27.830.808.894.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234.7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





- Cinco (5) procesos calificados con riesgo probable, los cuales suman \$ 899.490.203, provisionados en la cuenta: 270103 "Litigios y demandas Administrativas" con reconocimiento y calificación del contingente como "Obligación Probable": Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, o si el fallo más reciente fue desfavorable, con independencia de su probabilidad final. Según lo descrito en el Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT-01 v1, y
- Cuarenta y cuatro (44) procesos que suman \$ 26.931.318.691, estos se encuentran calificados con riesgo posible y se contabilizaron en la cuenta: 9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, 990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (db).
- Registro de cinco (5) contingentes judiciales en la cuenta contable de provisión, por valor de \$ 4.101.362.492, y una (1) reportada en ceros (0), como se muestra a continuación:

Tabla 5. Comparativo contingente judicial 4º trimestre 2018 y 1er trimestre 2019

| No Proceso | Calificación Contingente SIPROJ | Valoración UAECD cuarto trimestre 2018 | Valoración UAECD primer trimestre 2019 | Observaciones Auditor OCI |
|--------------|---------------------------------|--|--|--|
| 2014-00277 | PROBABLE | 641.100.924 | 661.419.850 | El proceso No 2013-01394, se refleja en el informe del SIPROJ, con una valoración de cero(0) pesos, ya que estamos frente a una Obligación de hacer. |
| 2015-00090 | | 122.213.757 | 125.986.333 | |
| 2015-01085 | | 3.229.682.664 | 0 | |
| 2017-00973 | | 3.388.502 | 3.497.417 | |
| 2015-00308 | | 104.976.615 | 108.586.603 | |
| 2013-01394 | | 0 | 0 | |
| TOTAL | | 4.101.362.462 | 899.490.203 | |

Fuente: Elaboración propia, reporte contable SIPROJweb y Estados Financieros UAECD UAECD con corte a 31 de marzo de 2019.

El auditor de la OCI evidenció que se realizó reconocimiento contable de cinco (5) contingentes judiciales, por valor de \$362.495, libro auxiliar con corte a 31 de marzo de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 484 de 2017, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación.

Esta auditoría logró evidenciar que el proceso No 2015-01085, que se encontraba en una calificación probable, fue enviado a contingencias posibles, debido a que se profirió fallo favorable para la UAECD en primera instancia y como consecuencia de ello el valor actual de contingencia es por \$ 1.898.046.086.

Se evidenció que la información contable se encuentra conciliada y registrada en la información financiera de la entidad como se muestra a continuación:

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

| | |
|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital | INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO |
|---|--|

Tabla 6. Conciliación Pretensión Inicial, Valoración y Provisión Contingentes SIPROJ y Contabilidad

| CONCILIACIÓN CONTABLE SIPROJ WEB VRS. CONTABILIDAD UAECDC | | | | |
|---|---|----------------|----------------|--|
| SALDO SIPROJWEB | REGISTRO CONTABLE A CORTE 31 DE MARZO DE 2019 | | | |
| | CUENTA CONTABLE | DEBITO | CREDITO | OBSERVACIONES AUDITOR OCI |
| | | SALDO | | |
| 26.931.318.691 | 270103 "Litigios y demandas administrativas" | | 899.490.203 | Los saldos generados en el aplicativo Siprojweb, se encuentran conciliados con los saldos reportados por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECDC, con corte a 31 de marzo de 2019. |
| | 9120 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos" | | 26.931.318.691 | |
| | 990505 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB) | 26.931.318.691 | | |

Fuente: Elaboración propia, reporte contable SIPROJ y Estados Financieros UAECDC con corte a 31 de marzo de 2019.

Se evidenció que respecto a la valoración de los contingente por parte de la entidad en el SIPROJ esta asciende a la suma de \$ 26.931.318.691 y el saldo reconocido contablemente en las cuentas de orden acreedoras es el mismo valor, no hallándose diferencias.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 484 de 2017, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación y la Guía a Transición al Nuevo Marco Normativo para los Entes Públicos del Gobierno Distrital Capital de noviembre de 2017, y lo descrito en el instructivo "Procesos Judiciales" código 09-04-in-01 v2.

5.2.1 Verificar el registro contable de los contingentes y libros de contabilidad de la Unidad con corte a 31 de marzo de 2019

Resolución 484 de 2017 *Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación*, 2. Pasivos Contingentes 2.2. Revelaciones "4. Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes."

Instructivo Procesos Judiciales Código 09-04-IN-01 v2, descripción de actividades N° 5 "Actualizar Cuentas de orden (Valoraciones): Se revisan las valoraciones para verificar los montos y realizar los ajustes correspondientes que se dieran a lugar, los cuales pueden aumentar o disminuir en su valor inicial, estos ajustes se realizan igualmente en Cuentas de Orden."

Situación evidenciada

De conformidad con la conciliación de saldos contables generada por la Oficina Asesora Jurídica y la SAF (Contabilidad) con corte a 31 de marzo de 2019, remitida por el Contador de la Unidad el día martes 23 de abril de 2019, a través de correo electrónico, se observó que los registros contables de las contingencias judiciales, se realizaron teniendo en cuenta lo descrito en la Resolución 484 de 2017 *Marco Normativo para Entidades de Gobierno*, y en el Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT v1 Política Contable Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situación evidenciada en los movimientos registrados en el comprobante de contabilidad diario SIPROJ de consecutivo Id Tran: 6981 del 31 de marzo de 2019, y en los auxiliares de las cuentas contables 271003 "Litigios y demandas Administrativas", cuenta 9120 "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto" y la 990505 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (db)".

Se observó que el reporte generado por el SIPROJweb, denominado "reporte contable" y los saldos registrados en los estados financieros: Valor de la pretensión inicial de los procesos, valoración de los contingentes que realiza la entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica, fueron registrados contablemente en las cuentas de orden de control acreedoras, de igual forma, los valores de la provisión de los fallos desfavorables fueron registrados en la cuenta del pasivo cuenta 27 "Provisiones Litigios y Demandas", de igual forma se verificaron los saldos registrados en el módulo LIMAY, en el libro "Comprobante de Diario", comprobante contable "SIPROJ id 6981" y los auxiliares de las cuentas contables respectivas con corte a 31 de marzo de 2019, y los Estados financieros de la UAECDC con corte al 31 de marzo de 2019, como se muestra a continuación:

Tabla 7. Saldos cuentas Contables "Cuentas de Orden Acreedoras" Con corte a 31 de marzo de 2019

| CUENTA CONTABLE | SALDO INICIAL | MOVIMIENTO DEBITO | MOVIMIENTO CREDITO | SALDO FINAL CUENTAS CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2019 |
|---|-----------------|-------------------|--------------------|---|
| 9120 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos" | 27.852.054.001 | 3.533.715.165 | 2.612.979.855 | 26.931.318.691 |
| 990505 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB) | -27.852.054.001 | 2.612.979.855 | 3.533.715.165 | -26.931.318.691 |

Fuente: Elaboración propia, reporte contable SIPROJweb y Estados Financieros UAECDC con corte a 31 de marzo de 2019.

5.3 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso

Proceso Gestión Jurídica

En el pasado informe de seguimiento a contingentes judiciales del cuarto trimestre vigencia 2018, comunicado mediante cordis No. 2019IE5554 del 29 de marzo de 2019, se evidenció que el "Procedimiento representación judicial y extrajudicial" código 10-02-PR-02 v.2, no tenía identificados controles asociados al reporte y seguimiento de contingentes judiciales, situación que conllevó a la recomendación de: "Diseñar puntos de control efectivos que tengan como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el aplicativo SIPROJ"; situación que no fue atendida al observarse en el presente seguimiento nuevamente deficiencias en mantener actualizada, precisa y depurada la información en el aplicativo SIPROJ, particularmente, en el proceso No. 2018-01054 sin el registro de la actuación realizada por parte de la Unidad, al referir el IDU en la anotación: " 08/04/2019 "presentación memorial" IDU "por parte del suscrito el día 04 de abril de 2019 describiendo el recurso de apelación de la UAECDC contra auto que acepto llamamiento", incumpliendo lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – "Dimensión Gestión con valores para resultados", 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: "...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes".

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PRESIDENCIA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

En cada uno de los aspectos de la dimensión de gestión para resultados, los responsables deberán adoptar mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia operacional de la entidad y la corrección oportuna de las deficiencias. La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación y se comprueba por medio de la auditoría interna”.

Hallazgo

(AC) A partir del seguimiento al reporte de contingentes judiciales del primer trimestre 2019, se evidenció que el Procedimiento representación judicial y extrajudicial código 10-02-PR-02 v.2, no tiene identificados controles asociados al reporte y seguimiento de contingentes judiciales, situación que generó debilidades en la función de mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial registrada en el aplicativo SIPROJ, incumpliendo lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Dimensión Gestión con valores para resultados 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes”.

Proceso Gestión Financiera

Al verificar el Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al primer trimestre del año 2019, se observó el proceso “Gestión Financiera”, subproceso “Gestión Contable” el cual hace referencia a posibles archivos contables con vacíos de información en beneficio propio o de particulares, en donde se identifica el siguiente control: Conciliaciones permanentes de contraste y ajuste de la información contable de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Este riesgo se encuentra ubicado en la zona residual “Bajo”.

También se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Financiera, en donde se identificaron dos riesgos a saber:

1. Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable

Estos riesgos se encuentran ubicados en la zona residual “Bajo”.

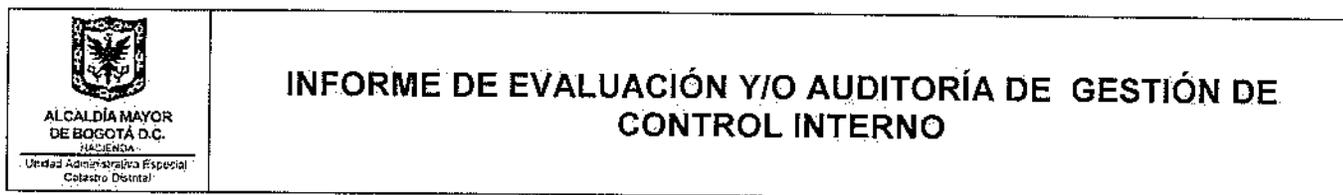
Recomendación: De acuerdo a la conciliación financiera presentada es necesario establecer que la Subgerencia Administrativa y Financiera causa las contingencias de acuerdo a lo reportado por la Oficina Jurídica por tal razón la información reportada debe ser confiable para que el registro sea real, por tal razón esta Oficina recomienda implementar controles periódicos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica antes de enviar la información a Financiera.

CONCLUSIONES

Se concluye a partir del seguimiento realizado al reporte de contingentes judiciales del primer trimestre de 2019, que el Sistema de Control Interno es conforme respecto a la valoración de los procesos judiciales y el registro contable, según lo descrito en las normas que hacen referencia al registro de medición, valoración y registro de los contingentes judiciales, no obstante es susceptible de mejora, teniendo en cuenta las observaciones y las recomendaciones descritas en el presente informe.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

- (AC) Diseñar puntos de control efectivos que tengan como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el aplicativo SIPROJ.
- Registrar en el caso que efectivamente se encuentre el proceso terminado con sentencia ejecutoriada, el estado "sentencia ejecutoriada" de acuerdo al fallo y a la instancia correspondiente.
- Revisar la efectividad de acciones emprendidas para eliminar la causa raíz de la PDA-2019-437 con la finalidad de lograr el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB.
- Implementar controles periódicos a cargo de la Oficina Jurídica antes de enviar la información a Financiera para que el registro sea real y confiable.

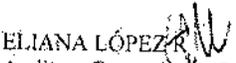
Para los hallazgos evidenciados dentro de esta auditoría, se procederá a realizar el registro de la acción correctiva en el ISODOC, para que se proceda a realizar el análisis de causas e implementación de acciones acorde con lo indicado en el Procedimiento "Acciones de mejora" código 14-01-PR-02 versión. 3

Cordialmente,


Yolanda Castro Salcedo

Jefe Oficina de Control Interno (E)

ELABORÓ Y VERIFICÓ:


ELIANA LÓPEZ
Auditora Contratista – OCI


LUCERO MÁSMELA CASTELLANÓS
Auditora Contratista – OCI

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

